

**APRUEBA AMPLIACION DE
PLAZO DE OBRA QUE INDICA.**

HUEPIL, Septiembre 21 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1456

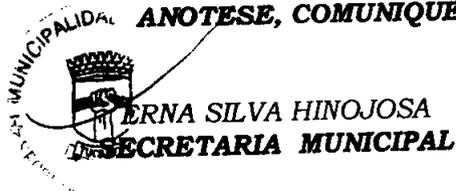
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl
- c) La Licitación Publica ID 3304-41-LE09, denominada "**Construcción Patio Techado Escuela F 1015 de Polcura**", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 980 de fecha 22.06.2009.
- d) El Contrato de Prestación de Servicios de ejecución de Obra, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Mauricio Rubio Inostroza., aprobado con fecha 03 de Julio 2009.
- e) La Carta Solicitud presentada por la Empresa Mauricio Rubio Inostroza de fecha 11 de Septiembre de 2009.
- f) Informe Técnico del Director de Obras Municipales de fecha 15 de Septiembre de 2009.

DECRETO

1. Apruébese el Aumento de Plazo de ejecución de Obras del Proyecto denominado "**Construcción Patio Techado Escuela F 1015 de Polcura**" en **29 días corridos**, a contar del 12 de Septiembre de 2009 hasta el 10 de Octubre de 2009.
2. Resguárdense las garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del Proyecto.
3. INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
- LFHL/FMMB/FMO/aps.